



Aprueba Adjudicación Licitación 3674-8-L117 Lubricantes para Empaquetaduras

Decreto N° 2298

Chillán Viejo, 05 JUL 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 06/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13/12/2016, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2017, Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23/12/2016.

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente. Decreto N° 799 del 08/03/2017 que establece subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

Decreto N° 1896 del 29/05/2017, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Lubricantes para Empaquetaduras.

La necesidad de adquirir insumos para la mantención preventiva del Equipo Autoclave del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-8-L117, Lubricantes para Empaquetaduras, que propone adjudicar a Oppici S.A, por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

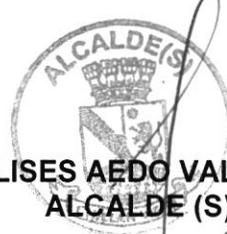
DECRETO

- 1.- **ADJUDICASE** licitación 3674-8-L117, al proveedor Oppici S.A, Rut N° 80.695.500-0.
- 2.- **INFORMESE**, al proveedor a través del portal Mercado Público.
- 3.- **IMPUTESE** Los gastos a la cuenta N° 215.22.03.002 los cuales se cancelaran a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/HHH/OES/AHM/mhj

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud